

INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, dieciséis de junio dos mil veintitrés. A Despacho estas diligencias para informar que se han recibido comunicaciones provenientes de las entidades bancarias enteradas de la medida cautelar decretada, dando a conocer la circunstancia de ésta, respecto de los vínculos comerciales con aquellas. Sírvasse proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Radicado:	176164089001-2023-00037-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Única Instancia
Auto:	Interlocutorio No. 301-2023
Demandante:	Caja de Compensación Familiar de Caldas - Confa
Demandada:	Omar Andrés Giraldo Cuervo

OBJETO

Se resuelve por medio de esta providencia, respecto de lo informado por Secretaría en relación con la medida cautelar decretada dentro del presente proceso ejecutivo singular de única instancia, propuesto por la Caja de Compensación Familiar de Caldas - Confa, en contra del señor Omar Andrés Giraldo Cuervo.

Para los efectos pertinentes se dispone a agregar al expediente de este proceso, y se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas de las entidades bancarias que se relacionan a continuación y que aparecen en los numerales 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 del expediente de medidas cautelares, así:

Entidad Bancaria	No. Oficio	Fecha	Observación
BBVA	JTE1521878	31-May-2023	No tiene contratos.
Caja Social	R70892306010877	1-Jun-2023	Sin vinculación comercial vigente.
Bancolombia	RL00800990	2-Jun-2023	La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad.
Davivienda	IQ051008690225	5-Jun-2023	No cuenta con productos
BanOccidente	SV-23-0102576	6-Jun-2023	No posee vínculo
Coopcentral	23060600945	5-Jun-2023	No posee productos

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Risaralda, Caldas,

RESUELVE:

SE DISPONE agregar al proceso ejecutivo singular de única instancia promovido por la Caja de Compensación Familiar de Caldas - Confa, en contra del señor Omar Andrés Giraldo

Cuervo, y se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas de las entidades bancarias, relacionadas con la cautela decretada.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RISARALDA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 057 del 20 de junio de 2023

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Firmado Por:
Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 010c9e7bea1d8dad5c1525fb17d73d3e2d6dabc49489bbf38f6a2db87767dca7
Documento generado en 16/06/2023 12:48:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>